



# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

# INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

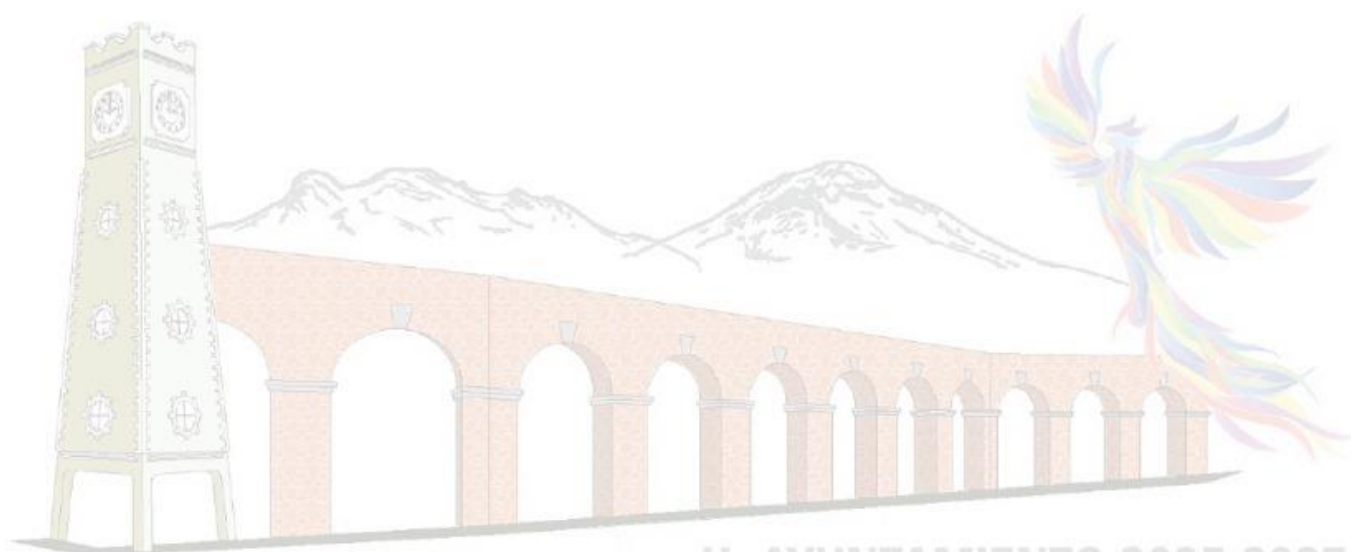
ADMINISTRACIÓN  
2025 - 2027





Tenango  
del Aire  
*iNos Une!*

# GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE 2025-2027



H. AYUNTAMIENTO 2025-2027

# TENANGO DEL AIRE

Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Aire 2025-2027.

Instituto Municipal de la Juventud de Tenango de Aire.

C. Palacio Municipal s/n Tenango del Aire, Estado de México.

Tel: 01 597 98 2 54 00

Instituto Municipal de la Juventud, Tenango del Aire.

\_\_\_\_\_ 2025

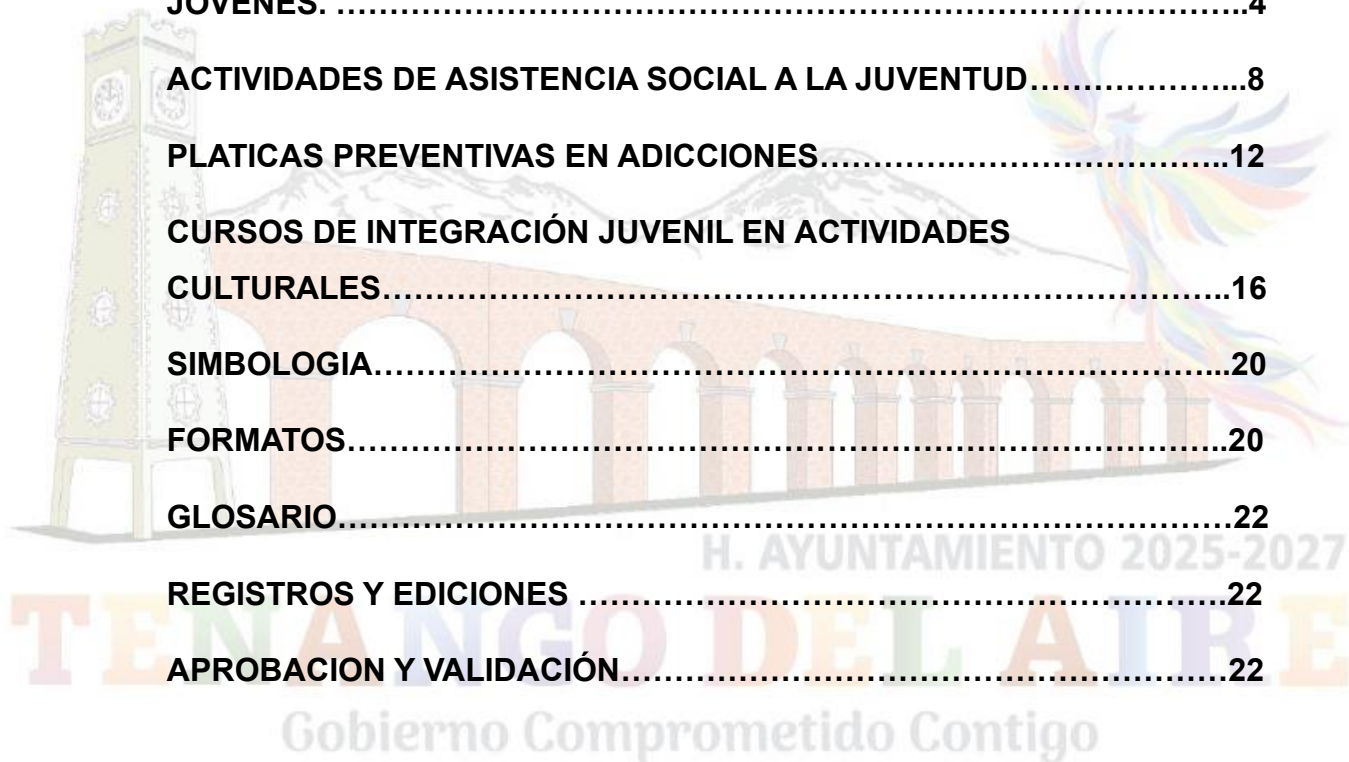
Impreso y hecho en Tenango del Aire, Estado de México

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando, se dé el crédito correspondiente a la fuente.



INDICE

INTRODUCCIÓN .....	3
PROCEDIMIENTOS .....	4
ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS ENFOCADAS A JÓVENES. ....	4
ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL A LA JUVENTUD.....	8
PLATICAS PREVENTIVAS EN ADICCIONES.....	12
CURSOS DE INTEGRACIÓN JUVENIL EN ACTIVIDADES CULTURALES.....	16
SIMBOLOGIA.....	20
FORMATOS.....	20
GLOSARIO.....	22
REGISTROS Y EDICIONES .....	22
APROBACION Y VALIDACIÓN.....	22





Tenango  
del Aire  
*¡Nos Une!*

# GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE 2025-2027

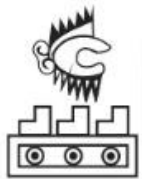


## INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Procedimientos correspondiente al Instituto Municipal de la Juventud de Tenango del Aire, tiene como finalidad el poder ofrecer un servicio de calidad a la población joven, siendo así un instrumento de consulta y, de apoyo para un funcionamiento eficaz y dinámico del Instituto en mención. Es por tanto una herramienta fundamental para lograr el óptimo aprovechamiento de los recursos financieros, humanos y materiales, atendiendo a los criterios de innovación, eficiencia, productividad y calidad.

El Instituto diseñó actividades y programas, con el propósito de tener un instrumento estructurado que sirva de guía para facilitar la identificación de los elementos básicos, en donde se describe cada uno de los procedimientos que lo integran, así mismo son establecidos con responsabilidad y normatividad, con el objetivo de contar con una administración pública que genere respuestas inmediatas a las necesidades actuales de la población joven del municipio.





## PROCEDIMIENTOS

### ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS

#### OBJETIVO

Contiene acciones que se orientan a brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes que les permitan alcanzar su desarrollo físico-mental adecuado, que les permita incorporarse a la sociedad de manera productiva.

#### ALCANCE

Aplica al Instituto Municipal de la Juventud, y para conocimiento a las distintas áreas que conforman la administración pública, e instituciones auxiliares y, solicitantes en su correcta divulgación de información.

#### MARCO JURIDICO

Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, Reformas y adiciones.

Ley de la Juventud del Estado de México.

Título segundo. De los derechos y obligaciones de los jóvenes.

Capítulo I. De los derechos de los jóvenes.

Capítulo IV. De los ayuntamientos.

Bando Municipal de Tenango del Aire 2025.

#### RESPONSABLES

Titular del Instituto Municipal de la Juventud:

- Planear, organizar y desarrollar actividades recreativas y deportivas;
- Documentar y resguardar evidencias de las actividades recreativas y/o deportiva desarrolladas.
- Generar los trámites internos correspondientes para atender pronta y expeditamente a la ciudadanía;
- Promover y difundir la prestación de la actividad;



**Tenango  
del Aire**  
*iNos Une!*

## **GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE 2025-2027**



- Recabar listas de asistencia para cotejo del desarrollo de la actividad.
- Integrará a los partícipes, sin distinción de raza, sexo, nacionalidad, preferencias políticas, ideológicas religiosas o culturales.

Promotor:

- Programa actividad acorde a disponibilidad de agenda;
- Imparte actividad;
- Toma evidencias de la actividad (En caso de ser necesario).

### **INSUMOS**

- Formato de Listas de asistencia;
- Proyector;
- Equipo de cómputo;
- Mesas;
- Sillas;
- Instrumentos lúdicos (acorde a la actividad en promoción);
- Oficio de solicitud (acorde a la actividad en promoción);
- Audio: Micrófono y Bocina.

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
**TENANGO DEL AIRE**  
Gobierno Comprometido Contigo

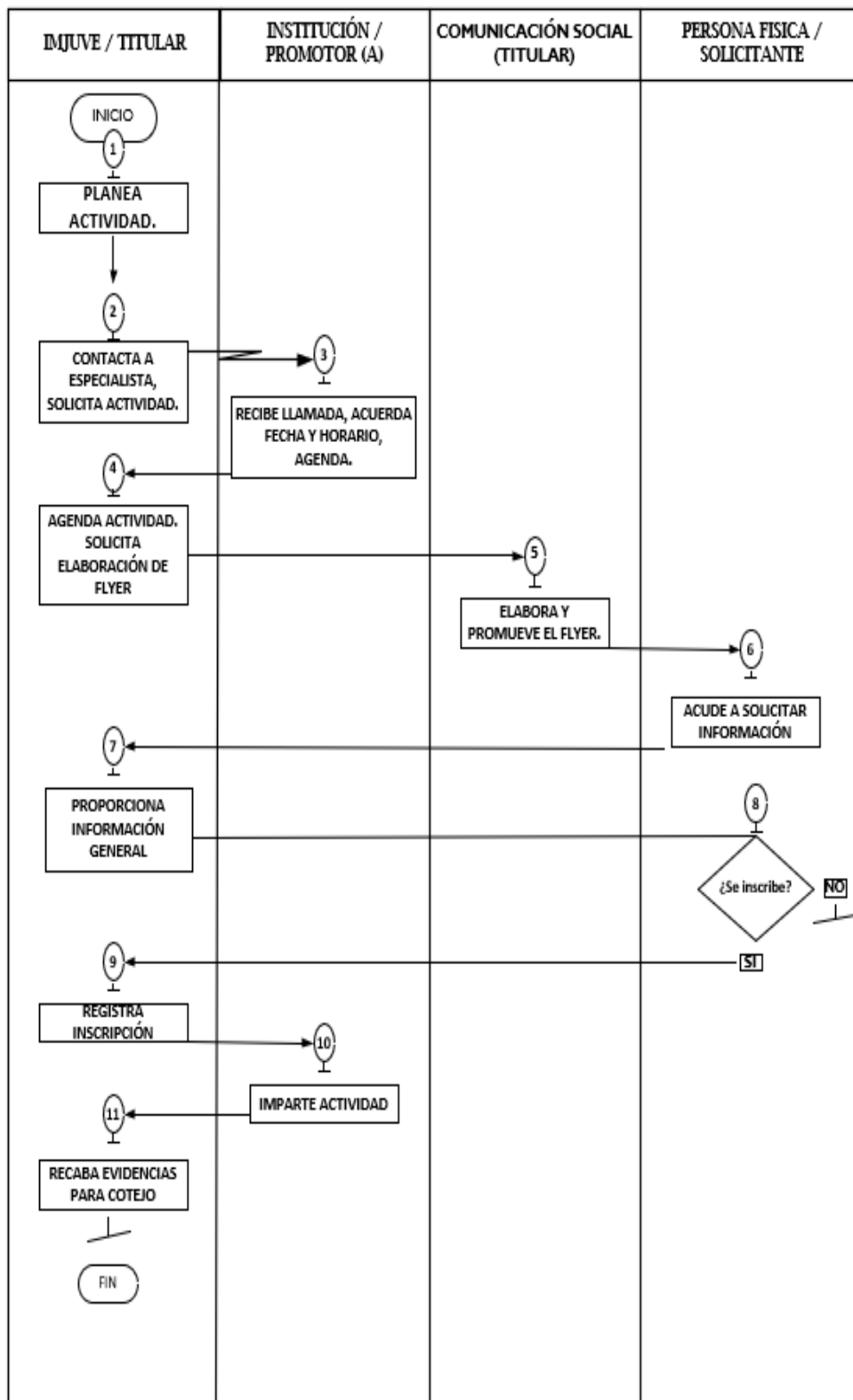


**ACTIVIDADES**

No.	Unidad administrativa y/o solicitante	Actividad
1	IMJUVE / TITULAR	Planea la temática de la actividad.
2	IMJUVE / TITULAR	Contacta vía telefónica a la institución promotora y/o promotor (a) independiente, especialista en la temática de la actividad.
3	INSTITUCIÓN PROMOTOR (A) /	Recibe llamada, acuerda fecha y horario acorde a disponibilidad.
4	IMJUVE / TITULAR	Agenda actividad. Solicita al área de comunicación social la promoción del curso.
5	COMUNICACIÓN SOCIAL / TITULAR	Elabora y promueve flyer de la actividad recreativas y/o deportiva.
6	PERSONA FISICA / SOLICITANTE /	Acude a la oficina de IMJUVE a solicitar información.
7	IMJUVE / TITULAR	Proporciona información a los interesados (as), respecto a los alcances y modalidad.
8	PERSONA FISICA / SOLICITANTE /	Toma decisión ¿Realiza inscripción? Sí, se inscribe (Conecta con operación 9). No, se inscribe. Fin del proceso
9	IMJUVE / TITULAR	Verifica datos de inscripción. Registra inscripción.
10	INSTITUCIÓN PROMOTOR (A) /	Se presenta en el horario designado, e imparte actividad recreativa y/o curso.
11	IMJUVE / TITULAR	Recaba evidencias de la actividad, para cotejo. Otorga agradecimiento a los participantes.
		FIN DEL PROCEDIMIENTO



DIAGRAMACIÓN





## ACTIVIDADES DE ATENCIÓN SOCIAL A LA JUVENTUD

### OBJETIVO

Contiene acciones que se orientan a brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes que les permitan alcanzar su desarrollo físico-mental adecuado, que les permita incorporarse a la sociedad de manera productiva.

### ALCANCE

Aplica al Instituto Municipal de la Juventud, y para conocimiento a las distintas áreas que conforman la administración pública, e instituciones auxiliares y, solicitantes en su correcta divulgación de información.

### MARCO JURÍDICO

Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, Reformas y adiciones.

Ley de la Juventud del Estado de México.

Título segundo. De los derechos y obligaciones de los jóvenes.

Capítulo I. De los derechos de los jóvenes.

Capítulo IV. De los ayuntamientos.

Bando Municipal de Tenango del Aire 2025.

### RESPONSABLES

Titular del Instituto Municipal de la Juventud:

- Planear, organizar y desarrollar actividades de atención social;
- Documentar y resguardar evidencias de las actividades de atención social desarrolladas;
- Generar los trámites internos correspondientes para atender pronta y expeditamente a la ciudadanía;
- Promover y difundir la prestación de la actividad;
- Recabar listas de asistencia para cotejo del desarrollo de la actividad.



**Tenango  
del Aire**  
*iNos Une!*

## **GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE 2025-2027**



- Integrará a los partícipes, sin distinción de raza, sexo, nacionalidad, preferencias políticas, ideológicas religiosas o culturales.

Promotor:

- Programa actividad acorde a disponibilidad de agenda;
- Imparte actividad;
- Toma evidencias de la actividad (En caso de ser necesario).

### **INSUMOS**

- Formato de Listas de asistencia;
- Proyector;
- Equipo de cómputo;
- Mesas;
- Sillas;
- Sede (Salón, auditorio, explanada);
- Instrumentos lúdicos (acorde a la actividad en promoción);
- Audio: Micrófono y Bocino.

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
**TENANGO DEL AIRE**  
Gobierno Comprometido Contigo

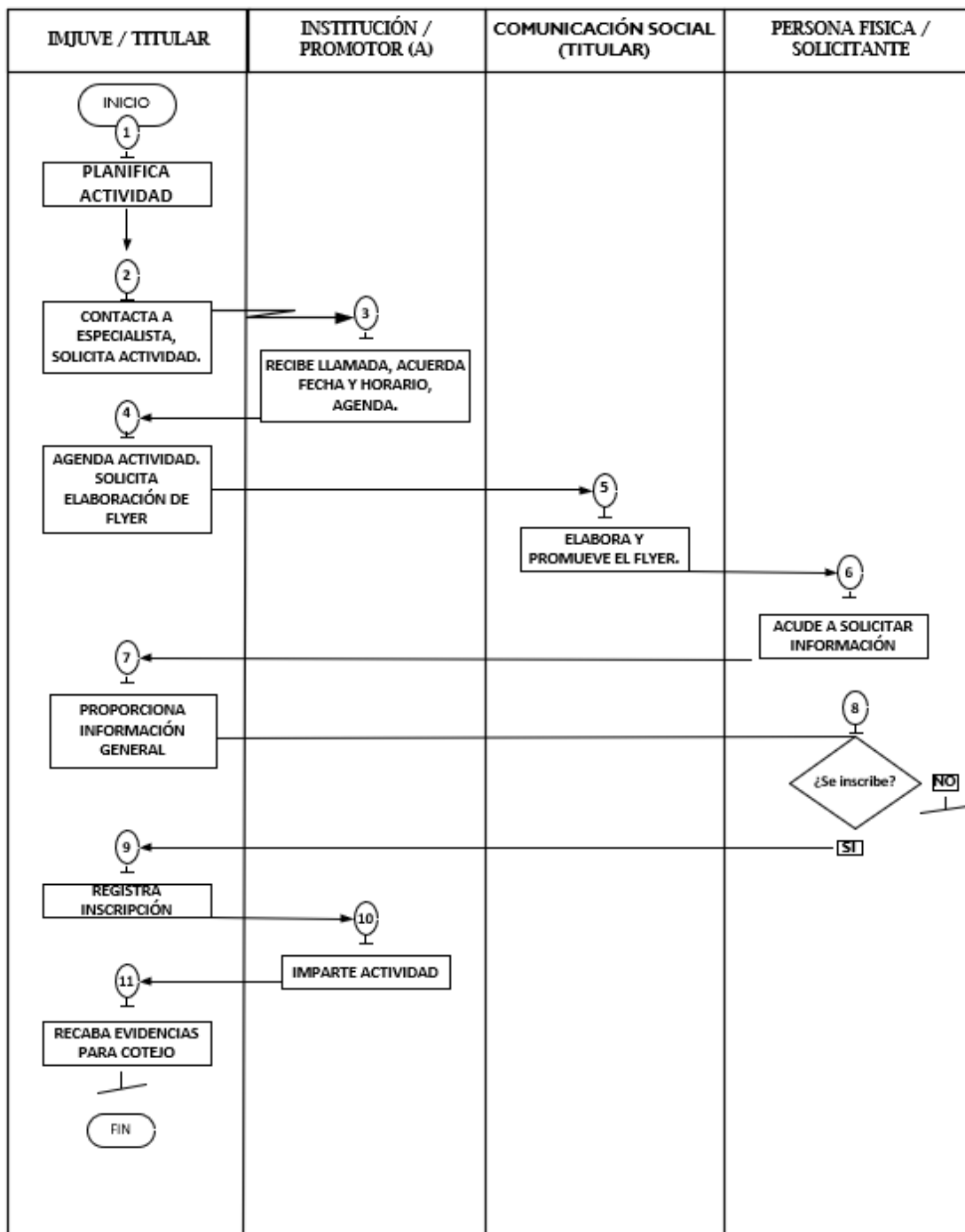


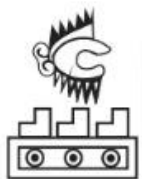
**ACTIVIDADES**

No.	Unidad administrativa y/o solicitante	Actividad
1	IMJUVE / TITULAR	Planifica actividad.
2	IMJUVE /TITULAR	Contacta vía telefónica a la institución promotora y/o promotor (a) independiente, especialista en la temática de la actividad.
3	INSTITUCIÓN / PROMOTOR	Recibe llamada, acuerda fecha y horario acorde a disponibilidad.
4	IMJUVE / TITULAR	Agenda actividad. Solicita al área de comunicación social la promoción del curso.
5	COMUNICACIÓN SOCIAL / TITULAR	Elabora y promueve flyer de la actividad recreativas y/o deportiva.
6	PERSONA FISICA / SOLICITANTE	Acude a la oficina de IMJUVE a solicitar información.
7	IMJUVE / TITULAR	Proporciona información a los interesados (as), respecto a los alcances y modalidad.
8	PERSONA FISICA / SOLICITANTE	Toma decisión ¿Realiza inscripción? Sí, se inscribe (Conecta con operación 8). No, se inscribe. Fin del proceso
9	IMJUVE / TITULAR	Verifica datos de inscripción. Registra inscripción.
10	INSTITUCIÓN / PROMOTOR (A)	Se presenta en el horario designado, e imparte actividad recreativa y/o curso.
11	IMJUVE / TITULAR	Recaba evidencias de la actividad, para cotejo. Otorga agradecimiento a los participantes.
		FIN DEL PROCEDIMIENTO



DIAGRAMACIÓN





## **PLATICAS PREVENTIVAS EN ADICCIONES**

### **OBJETIVO**

Contiene acciones que se orientan a brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes que les permitan alcanzar su desarrollo físico-mental adecuado, que les permita incorporarse a la sociedad de manera productiva.

### **ALCANCE**

Aplica al Instituto Municipal de la Juventud, y para conocimiento a las distintas áreas que conforman la administración pública, e instituciones auxiliares y solicitantes en su correcta divulgación de información.

### **MARCO JURÍDICO**

Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, Reformas y adiciones.

Ley de la Juventud del Estado de México.

Título segundo. De los derechos y obligaciones de los jóvenes.

Capítulo I. De los derechos de los jóvenes.

Capítulo IV. De los ayuntamientos.

Bando Municipal de Tenango del Aire 2025.

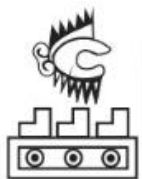
### **RESPONSABLES**

Titular del Instituto Municipal de la Juventud:

- Realizar la programación de pláticas en diferentes Instituciones apoyados de diferentes instancias, para brindar información puntual a la juventud del municipio.
- Buscar instituciones y/o especialistas (Promotores), que cuenten con la preparación profesional y experiencia en impartición de pláticas.

Solicitante:

- Tiene la responsabilidad de brindar un espacio adecuado para el desarrollo;



Tenango  
del Aire  
*iNos Une!*

## GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE 2025-2027



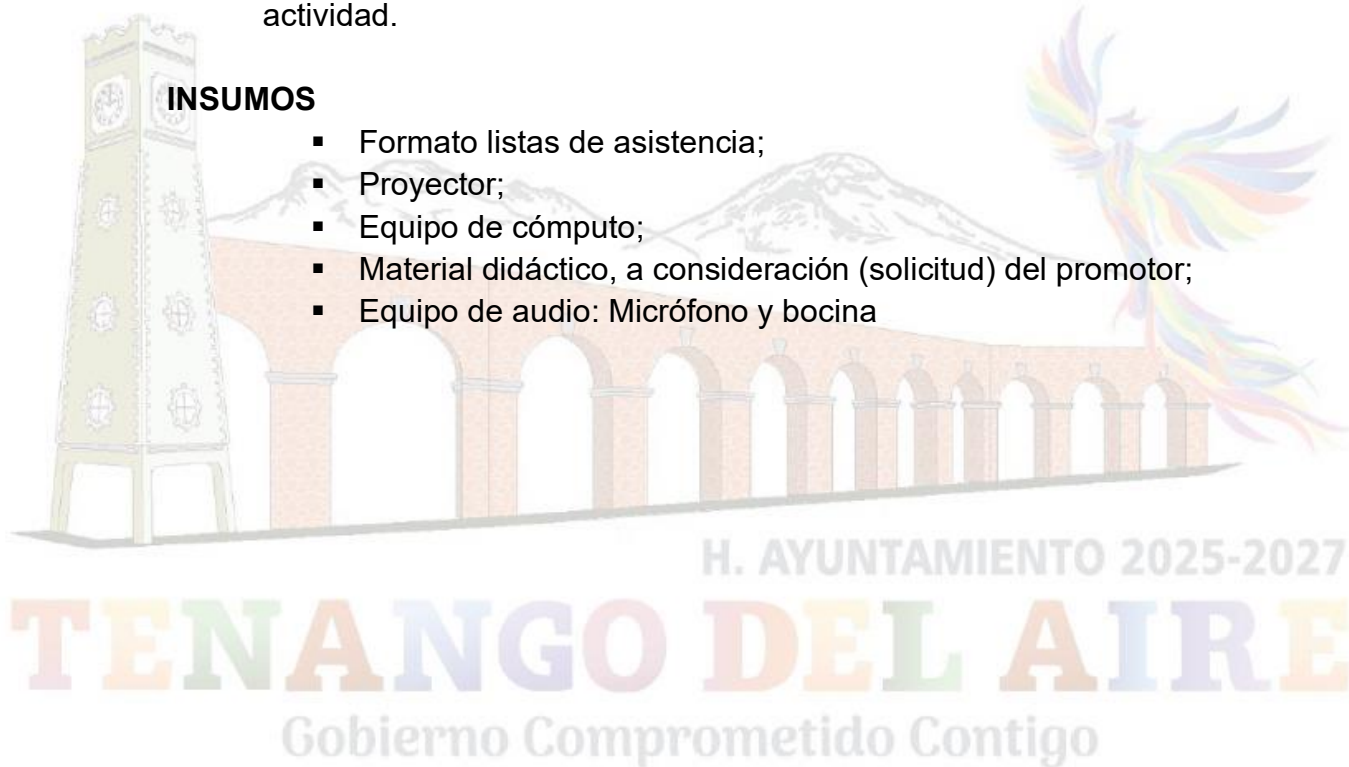
- Realiza la convocatoria de a los beneficiarios, teniendo en consideración un rango de aforo mínimo.
- Designar a un responsable para el desarrollo de la actividad;
- Firma listas de asistencia de beneficiarios.

Institución y/o especialista (Promotor):

- Deberá acudir puntualmente al lugar donde se realizará la plática.
- Brindar datos de contacto de la persona responsable designada de la actividad.

### INSUMOS

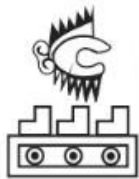
- Formato listas de asistencia;
- Proyector;
- Equipo de cómputo;
- Material didáctico, a consideración (solicitud) del promotor;
- Equipo de audio: Micrófono y bocina



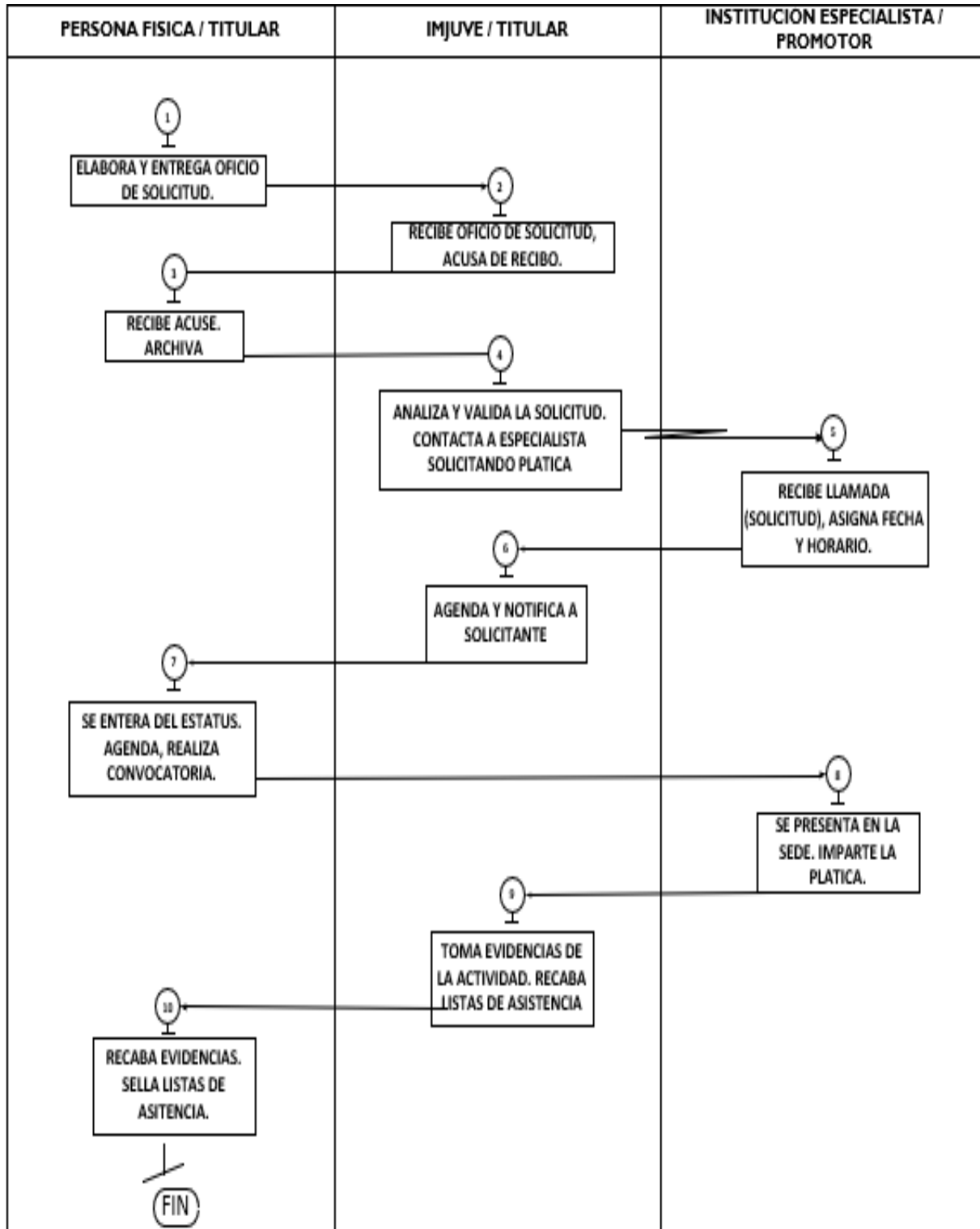


**ACTIVIDADES**

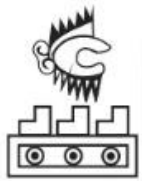
No.	Unidad administrativa y/o solicitante	Actividad
1	PERSONA FISICA / SOLICITANTE	Elabora, y entrega oficio de solicitud en original y copia a IMJUVE. (Físico o vía correo electrónico).
2	IMJUVE TITULAR	Recibe oficio de solicitud. Acusa se recibo.
3	PERSONA FISICA / SOLICITANTE	Recibe acuse. Archiva para su control.
4	IMJUVE TITULAR	Analiza y valida la solicitud, contacta vía telefónica a la institución especialista y/o promotor, solicitando la impartición de la plática.
5	INSTITUCIÓN ESPECIALISTA / PROMOTOR (A)	Recibe llamada de solicitud, acorde a disponibilidad, asigna fecha y horario.
6	IMJUVE TITULAR	Se entera de fecha y horario, agenda y notifica de manera económica al solicitante el estatus de la solicitud.
7	PERSONA FISICA TITULAR	Se entera del estatus de la solicitud, agenda. Realiza convocatoria.
8	INSTITUCIÓN ESPECIALISTA / PROMOTOR	Se presenta en el horario acordado e imparte platica.
9	IMJUVE TITULAR	Se presenta en el horario acordado, toma evidencias del desarrollo.
10	PERSONA FISICA / SOLICITANTE	Recaba evidencias. Firma y/o sella listas de asistencia.
		FIN DEL PROCEDIMIENTO.



DIAGRAMACIÓN



027  
E



## CURSOS DE INTEGRACIÓN JUVENIL EN ACTIVIDADES CULTURALES

### OBJETIVO

Contiene acciones que se orientan a brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes que les permitan alcanzar su desarrollo físico-mental adecuado, que les permita incorporarse a la sociedad de manera productiva.

### ALCANCE

Aplica al Instituto Municipal de la Juventud, y para conocimiento a las distintas áreas que conforman la administración pública, e instituciones auxiliares y, solicitantes en su correcta divulgación de información.

### MARCO JURIDICO

Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, Reformas y adiciones.

Ley de la Juventud del Estado de México.

Título segundo. De los derechos y obligaciones de los jóvenes.

Capítulo I. De los derechos de los jóvenes.

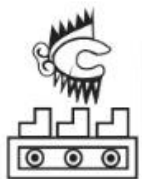
Capítulo IV. De los ayuntamientos.

Bando Municipal de Tenango del Aire 2025.

### RESPONSABLES

Titular del Instituto Municipal de la Juventud:

- Planear, organizar y desarrollar actividades recreativas y deportivas;
- Documentar y resguardar evidencias de las actividades recreativas y/o deportiva desarrolladas.
- Generar los trámites internos correspondientes para atender pronta y expeditamente las solicitudes de la ciudadanía;
- Promover y difundir la prestación de la actividad;
- Recaba listas de asistencia para cotejo del desarrollo de la actividad.
- Integrará a los participantes, sin distinción de raza, sexo, nacionalidad, preferencias políticas, ideológicas religiosas o culturales.



**Tenango  
del Aire**  
*iNos Une!*

## **GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE 2025-2027**



Promotor:

- Programa actividad acorde a disponibilidad de agenda;
- Imparte actividad;
- Toma evidencias de la actividad (En caso de ser necesario).
- 

Comunicación social:

- Elabora y promueve flyer de curso, en los medios oficiales del ayuntamiento.

### **INSUMOS**

- Mesas;
- Sillas;
- Formato de listas de asistencia;
- Reconocimientos (Sujeto a programa e institución que imparte);
- Material didáctico y/o recreativo (acorde a temática);
- Equipo de audio: bocina y micrófono.



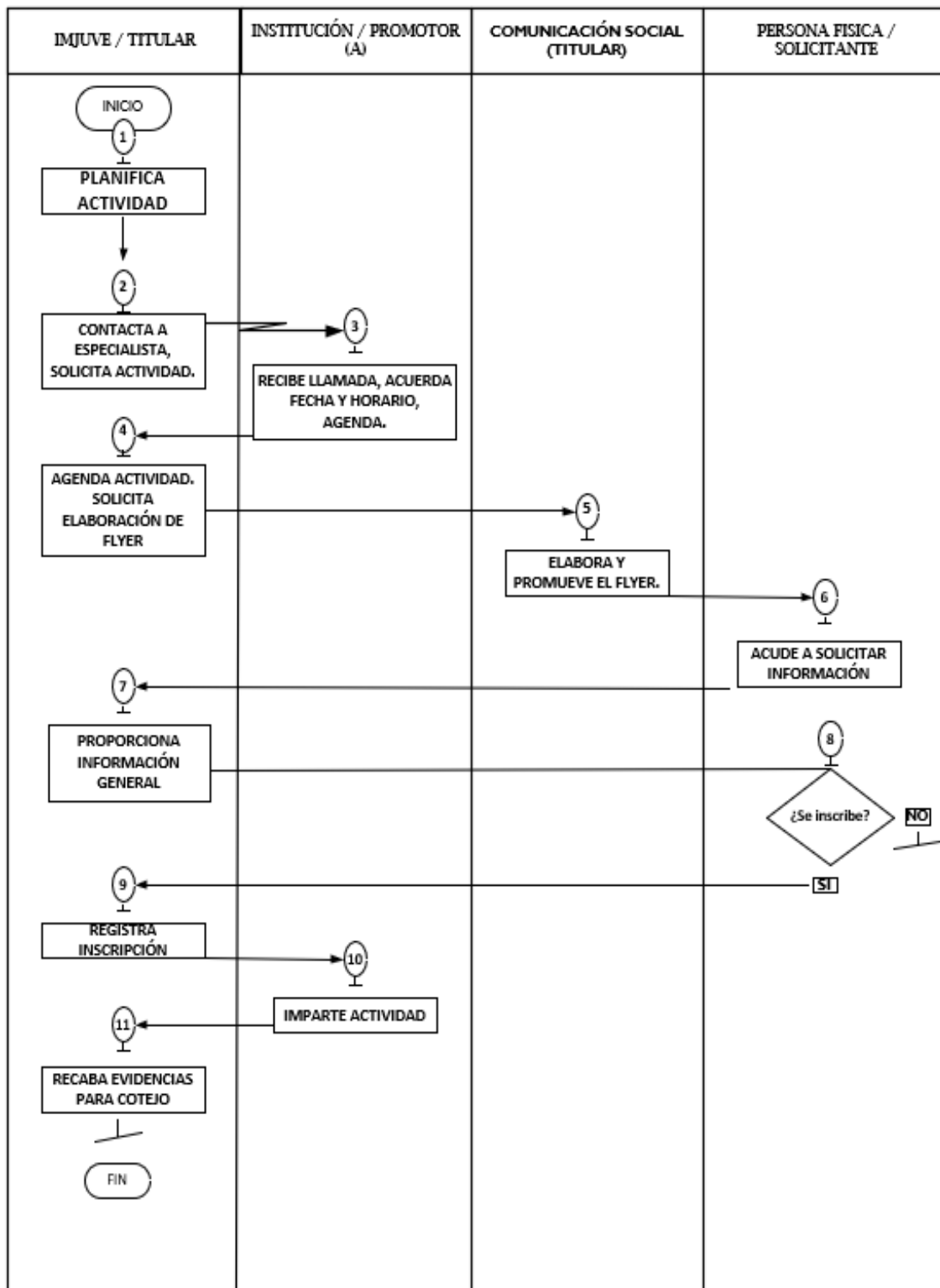


**ACTIVIDADES**

No.	Unidad administrativa y/o público general	Actividad
1	IMJUVE / TITULAR	Planea curso.
2	IMJUVE / TITULAR	Contacta vía telefónica a la institución promotora y/o promotor (a) independiente, especialista en la temática del curso.
3	INSTITUCIÓN ESPECIALISTA PROMOTOR /	Recibe llamada, acuerda fecha y horario acorde a disponibilidad.
4	IMJUVE / TITULAR	Agenda curso. Solicita al área de comunicación social la promoción del curso.
5	COMUNICACIÓN SOCIAL / TITULAR	Elabora el flyer del curso, y promociona en redes sociales.
6	PERSONA FISICA / INTERESADO (A)	Acude a la oficina de IMJUVE a solicitar información.
7	IMJUVE / TITULAR	Proporciona información a los interesados (as), respecto a los alcances y modalidad.
8	PERSONA FISICA / INTERESADO	Toma decisión ¿Realiza inscripción? Sí, se inscribe (Conecta con operación 8). No, se inscribe. Fin del proceso
9	IMJUVE / TITULAR	Verifica datos de inscripción. Registra inscripción.
10	INSTITUCIÓN ESPECIALISTA PROMOTOR (A) /	Se presenta en el horario designado, e imparte curso.
11	IMJUVE / TITULAR	Recaba evidencias del curso, para cotejo de este. Otorga agradecimiento a los participantes.
		FIN DEL PROCEDIMIENTO



DIAGRAMACIÓN







**Tenango  
del Aire**  
*iNos Une!*

**GOBIERNO MUNICIPAL DE  
TENANGO DEL AIRE  
2025-2027**



Tenango del Aire, Estado de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**LCDA. LORENA ALTAMIRANO GALICIA  
TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD  
TENANGO DEL AIRE.  
PRESENTE**

Sea la presente misiva para solicitar de su apoyo para llevar a cabo una Plática con temática “(Tema de interés)”, en fecha (día/mes/año), considerando un horario de \_\_\_\_\_ horas, teniendo lugar en las instalaciones de (Nombre y dirección de institución), considerando un aforo de (\_\_\_\_\_) participantes.

Dicha solicitud con la finalidad (Exposición de motivos).

Sin más por el momento agradezco anticipadamente atención quedando de usted para cualquier duda o aclaración en el siguiente contacto: (\_\_\_\_\_).

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y CARGO)



### GLOSARIO

Ley Estatal: a la Ley de la Juventud del Estado de México.

Ley Federal: a la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

Ley Orgánica: a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Titular IMJUVE: Persona responsable del Instituto Municipal de la Juventud.

Institución – Promotor: Especialista en la temática de interés.

### REGISTROS

Primera edición, \_\_\_\_\_ de 2025. Elaboración del presente Manual de Procedimientos del Instituto Municipal de la Juventud, Tenango del Aire.

### APROBACIÓN Y VALIDACIÓN

Fecha	Actualización
2025	Elaboración de Manual de Procedimientos

LCDA. JOHANNA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ PRESIDENTA MUNICIPAL	LCDA. LORENA ALTAMIRANO GALICIA TITULAR DE IMJUVE
---	--